

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RANCHO GRANDE

"Formando calidad humana en la excelencia académica"

CODIGO DANE 123001005647

NIT 812002201-9



RESOLUCION DE PAGO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	29 DE JULIO DE 2026
CONTRATO No.	010 - 2026
OBJETO	ADECUACIONES LOCATIVAS CON MATERIALES NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DIFERENTES ESPACIOS QUE CONSISTEN EN INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC, INSTALACIÓN DE VENTANAS SEGÚN MEDIDAS, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS, INSTALACIÓN DE POLISOMBRA, ENTRE OTRAS NECESIDADES REQUERIDAS PARA UNA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RANCHO GRANDE DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa RANCHO GRANDE en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

- Que, la Institución Educativa RANCHO GRANDE suscribió el contrato No. 010 - 2026 con El señor **RUBEN DARIO AGAMEZ LAMBERTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.747.743 DE MONTERIA, por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$31.926.800)**.
- Que, la Institución Educativa RANCHO GRANDE recibió a satisfacción la póliza de anticipo con los amparos del buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato.
- Que se hace necesario cancelar un pago del 50% correspondiente a un anticipo de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con El señor **RUBEN DARIO AGAMEZ LAMBERTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.747.743 DE MONTERIA, por la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$15.963.400)** correspondiente a un pago del anticipo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Señor **TIRSO CORONADO**, TESORERO de la institución educativa RANCHO GRANDE, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 15.963.400
CUANTIA TOTAL	\$ 15.963.400
DEDUCCIONES PRACTICADAS	\$0
NETO A PAGAR	\$ 15.963.400

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba


RAFAEL EDUARDO GARCIA CANTILLO
Rector

Carrera 9 12W 42 Barrio Rancho Grande

Email: rafgar19@hotmail.com

Montería - Córdoba

